

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Ministerio de Asesoría — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Cap. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 24 de Agosto de 1957

Núm. 189

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jacinto Villares Barrio y D. Manuel Fernández Rodríguez, vecinos de Madrid y Ponferrada respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Abril, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de trescientas catorce pertenencias, llamado «Albéniz II», sito en el paraje Beneiro, Navales y Arroyo de La Silva, del término de Noceda, Ayuntamiento de ídem; hace la designación de las citadas trescientas catorce pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la cabaña de pastores que se halla situada en el lugar denominado Prado de Beneiro, en su punto central, y desde ésta y con dirección Norte se medirán 200 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 2.000 metros rumbo Oeste; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 500 metros rumbo Sur; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 2.000 metros rumbo Este; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 400 metros rumbo Sur; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 1.200 metros rumbo Este; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 200 metros rumbo Sur; de 7.ª a 8.ª estaca se medirán 1.000 metros rumbo Este; de 8.ª a 9.ª estaca se medirán 300 metros rumbo Sur; de 9.ª a 10.ª estaca se medirán 1.000 metros rumbo Este; de 10.ª a 11.ª estaca se medirán 700 metros rumbo Norte; de 11.ª a 12.ª estaca se medirán 1.000 metros rumbo Oeste; de 12.ª a 13.ª estaca se medirán 200 metros rumbo Norte; de 13.ª a 14.ª estaca se medirán 1.000 metros rumbo Oeste; de 14.ª a 15.ª estaca se medirán 300 metros rumbo Norte; de 15.ª a P. p. estaca se medirán 1.200 metros rumbo Oeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.547.
León, 9 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3309

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gerardo Carreras Fernández y D. Cosme Coco Pérez, vecinos de Tremor de Arriba, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Abril de 1957, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de cobre de ciento veinte pertenencias, llamado «María Teresa», sito en el paraje La Ferrera y Las Pozas, del término de Vegapujín de Omaña, Ayuntamiento de Murias de Paredes; hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la ermita sita en el pueblo de Vegapujín de Omaña, Ayuntamiento de Murias de Paredes; desde este P. p. con dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Norte se medirán 1.200 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Este se medirán 1.000 metros, colocando la 3.ª estaca, y de ésta con dirección Sur y 1.200 metros se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan pre-

sentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.538.
León, 9 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3307

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Guerin Tarafa, vecino de Barcelona, se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de Abril de 1957, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de cobre de noventa pertenencias, llamado «Patricia», sito en el paraje El Pajariel y El Encinar, del término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada; hace la designación de las citadas noventa pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la casa propiedad y vivienda de Jerónimo Calleja, en el barrio de Las Cabañas, del pueblo de Toral de Merayo, y desde éste con rumbo N. 20 g. E. se medirán 800 mts. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo E. 20 g. S. se medirán 500 mts. y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta con rumbo S. 20 g. O. se medirán 1.600 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta con rumbo O. 20 g. N. se medirán 500 mts. y se colocará la 4.ª estaca, y por último, desde ésta con rumbo N. 20 g. E. se medirán 800 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.541.
León, 9 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3308

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1957 a 1958

GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1933. (Véanse B. O. P. núms. 173, 175, 177, 179, 181 183, 185 y 187)

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO			7 INVIERNO			8 PRIMAVERA			9 VERANO			10 TASACION Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	Mes	Día			hora	
568	Vegamián.	Útrero.	100	Lanar.....	226	1	226	1	100	1	100	1	100	1	2.268	60	Casa Concejo.....	Sptbre...	10 12	
569	Idem	Quintanilla	20	Cabrio.....	11	1	11	1	27	1	27	1	27	1						
569	Idem	Ferreras.	20	Lanar.....	196	2	196	2	196	2	196	2	196	2	2.394	.	.	.	16 12	
570	Idem	Orones.	100	Vacuno.....	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2						
571	Crémenes.	Argovejo.	1.514	Caballar....	2	1	2	1	52	1	52	1	52	1	7.267	50	.	.	9 13	
572	Idem	Remolina.	1.000	Mular.....	12	1	12	1	12	1	12	1	12	1						
574	Idem	Corniero.	2.000	Lanar.....	89	2	89	1	89	2	89	1	89	2	2.921	25	.	.	17 13	
575	Idem	Crémenes.	450	Vacuno.....	12	1	12	1	12	1	12	1	12	1	9.362	25	.	.	9 11	
576	Idem	Idem	100	Caballar....	165	2	165	1	165	3	165	3	165	3	10.593	45	.	.	10 12	
577	Idem	La Velilla.	500	Lanar.....	100	2	100	1	213	3	213	3	213	3	8.336	25	.	.	11 12	
578	Idem	Villayandre.	960	Cabrio.....	293	2	293	1	100	3	100	3	100	3	1.923	75	.	.	12 10	
579	Idem	La Velilla.	200	Lanar.....	16	2	16	1	16	1	16	1	16	1	2.371	20	.	.	12 11	
580	Idem	Valdoré.	400	Cabrio.....	163	1	163	1	163	1	163	1	163	1	6.617	70	.	.	13 11	
581	Idem	Aleje.	390	Lanar.....	31	1	31	1	31	1	31	1	31	1	6.623	40	.	.	14 11	
					296	1	296	1	296	3	296	3	296	3	4.411	80	.	.	13 12	
					18	1	18	1	18	3	18	3	18	3	3.556	80	.	.	16 12	
					371	1	371	1	371	1	371	1	371	1	5.130	.	.	.	12 12	
					8	1	8	1	8	1	8	1	8	1	6.935	70	.	.	17 12	
					222	5	222	2	222	2	222	2	222	2			.	.		

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Con esta fecha quedan expuestos al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones sobre derechos o tasas por escaparates y vitrinas, y bajadas de agua que vierten en la vía pública, correspondientes al año en curso, y que han sido aprobados por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de Agosto de 1957; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 19 de Agosto de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 3362

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Anuncio de concurso-subasta.— De conformidad con acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, y una vez cumplido el trámite exigido por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a concurso-subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua a Puente de Domingo Flórez, bajo el tipo de trescientas noventa y cuatro mil pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de once mil ochocientos veinte pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. . . ., enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de abastecimiento de aguas para Puente de Domingo Flórez, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra.)

(Fecha, y firma del proponente).
Puente de Domingo Flórez, 16 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Gonzalo Rollón. 3349

Núm. 932.—199,50 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de Julio de 1957, la imposición de las nuevas exacciones a continuación relacionadas, y aprobadas las ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se referirán a las ordenanzas y sus tarifas.

Modificación de ordenanzas o tarifas:

Ordenanza núm. 1, relativa al sello municipal.

Id. núm. 5, relativa al saque de arenas y tierras.

Id. núm. 7, relativa a impuesto sobre canalones.

Id. núm. 23, relacionada con la ocupación del suelo y vuelo de la vía pública.

Vegaquemada, 2 de Agosto de 1957.—El Alcalde, L. Castañón. 3238

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la compra de muebles con destino a la Casa Consistorial y Escuelas del Municipio, queda ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y presentarse reclamaciones.

Vegacervera, a 29 de Julio de 1957.—El Alcalde, Teodomiro García 3211

Entidades menores

Junta Vecinal de Aleje

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, el presupuesto y ordenanzas de los bienes del patrimonio, de prestación personal y transportes, y otras, pertenecientes, el presupuesto, al año 1958, y las ordenanzas, a los sucesivos, por plazo hábil de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad, a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aleje, 17 de Agosto de 1957.—El Presidente, Pedro Fernández. 3345

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bercianos del Real Camino,

Habiendo sido confeccionado el presupuesto y padrón de contribuyentes para el sostenimiento del Servicio de Policía Rural, correspondiente al actual ejercicio de 1957, queda expuesto al público en las oficinas de esta Hermandad, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes, ya que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Bercianos del Real Camino, 24 de Julio de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Victoriano Nicolás.

3118 Núm. 930.—60,40 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial